

tente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Empser Phoenix, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.043/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aitor Miguel de Frutos Blas, contra don Jesús Chain Fernández, “Teclima, Comunidad de Bienes”, y don J. F. Cobos de la Rubia, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 39,58 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 39,58 euros en concepto de intereses y a disposición de la demandada el sobrante resultante, que asciende a 85,49 euros, librándose al efecto los oportunos mandamientos, y verificado, procédase al archivo de los presentes autos.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jesús Chain Fernández, “Teclima, Comunidad de Bienes”, y don J. F. Cobos de la Rubia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.438/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 66 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aitor Miguel de Frutos Blas, contra don Jesús Chain Fernández, “Teclima, Comunidad de Bienes”, y don J. F. Cobos de la Rubia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Decido: Desestimar la impugnación efectuada por doña Ángeles Romero Díaz Fuentes, abogada de don Aitor Miguel de Frutos Blas, contra la tasación de costas, efectuada por la señora secretaria de este Juzgado en fecha 17 de marzo de 2009, la cual se mantiene en su integridad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jesús Chain Fernández, “Teclima, Comunidad de Bienes”, y don J. F. Cobos de la Rubia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.439/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.682 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Salmerón López y doña Ascensión Torralba García Moreno, contra la empresa “Yantra Sistemas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de prescripción interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial respecto a los salarios de septiembre de 2007, estimando la demanda formulada por doña Ascensión Torralba García-More-

no y estimando parcialmente la demanda formulada por doña María del Mar Salmerón López, ambas en materia de reclamación de cantidad, contra la empresa “Yantra Sistemas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a las actoras las siguientes cantidades:

A doña Ascensión Torralba García-Moreno: 2.960,74 euros.

A doña María del Mar Salmerón López: 12.668,67 euros.

Más el interés legal de demora del 10 por 100 anual sobre la cantidad reconocida a doña Ascensión Torralba García-Moreno, absolviéndole de los restantes pedimentos deducidos en su contra.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yantra Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.442/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Paulette Sánchez, contra la empresa “Garmi, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado acta cuya copia se adjunta interesando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acta de suspensión

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—Ante su señoría y asistido de mí, el secretario, constituidos en audiencia pública, comparecen don José Ignacio Paulette Sánchez, con DNI número 51389147-V, asistido de letrado don Jesús Tortajada Salinero, número de colegiado 46026. No comparecen la parte ejecutada ni aquellas contra la que se pretende la ampliación de la ejecución.